

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA

Del escrito contentivo de excepción previa denominada "*falta de jurisdicción o de competencia*" formulada por el llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, dentro del presente proceso verbal de Responsabilidad Médica adelantado por JULIA ARLENE LOPEZ BEDON, CECILIA BEDON DE LOPEZ, JANER VELASCO LOPEZ Y KATHELEEN VELASCO LOPEZ contra ASMET SALUD EPS, llamados en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.** llamada en garantía por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA E.S.E."**, quien a su vez comparece al proceso en calidad de llamada en garantía por la entidad demandada **ASMET SALUD EPS S.A.S**, se corre traslado a las partes integrantes de la litis, por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 1° del artículo 101 C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 35 de hoy 25 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de tres (3) días.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

